CONTRATO No. 936 DE 2021

Objeto:	Prestar los servicios profesionales apoyando a la Oficina de Control Interno en el seguimiento y la evaluación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V4 y en el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos asociados a los procesos de Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, siguiendo las directrices y lineamientos de la Jefe de la Oficina de Control Interno.				
Supervisor:	Olga Yaneth Aragón Sánchez				
Contratista:	Dalmiro Antonio Pacheco Miranda				
Valor:	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000) M/CTE.,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 229621 del 24 de junio de 2021.				
Fecha de suscripción del contrato:	07	**de**	julio	**de**	2021
Fecha de terminación del contrato:	31	**de**	diciembre	**de**	2021

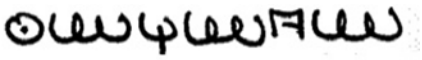
Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	07	**de**	julio	**del**	2021
Fecha de cobertura de ARL (aplica para contratos con personas naturales)	06	**de**	julio	**del**	2021
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	07	**de**	julio	**del**	2021
El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.					

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de julio de 2021 en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se reunieron **Dalmiro Antonio Pacheco Miranda,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.337.145, en su calidad de Contratista y **Olga Yaneth Aragón Sánchez,** en su

calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula tercera del contrato.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato para el perfeccionamiento y legalización, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 12 días del mes de julio de 2021.



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
Supervisora



DALMIRO ANTONIO PACHECO MIRANDA
Contratista

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf

Proyectó: Jaime De Santis
Revisó: Olga Yaneth Aragón Sánchez